



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
DCHOCIENTOS Y NVEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813,

Vades es para q. todas se sirvan manifestar los  
 Auxilios q. puedan prestarse a tan sagrado objeto, y  
 presijan en acto continuo si se puede seguir sub-  
 ministrando y sin despedir a los individuos que en  
 el dia de hoy se les subministra. Que si el todo no  
 se puede mantener (teniendo presente q. es inicu-  
 tras el Peviano no Meneloz en este particular  
 que se le tiene consultado) se despida la parte me-  
 nor necesaria; y si aun asi no se puede subsistir  
 se execute con el todo, pero bien entendido q. de los  
 perjuicios q. sigan al Servicio Nacional por uno  
 u otro despidos la Junta queda despues de esta Reunion  
 sin Responsabilidad alguna, y esta no puede recaer  
 sino en las Autoridades q. con pocos o mucho  
 auxilios no los hayan aplicados todos a tan sagrado  
 objeto. = La Junta desea tambien q. si las Autorida-  
 des Reunidas consideran q. por parte de la Junta  
 hay aun algo q. practican para adquirir Reun-  
 ion de Subsistencia se le adviertan, pues el concun-  
 xia al sorteo de todas las clases es su principal  
 mira. siendo esto conforme con la justa idea que  
 deve estar fija en todo buen Espanol, de q. todo  
 formamos una sola familia, y todos sin distin-

